



Programa Operativo Anual de la Dirección De Pueblos Indígenas 2024.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO 2 FRACCIÓN C. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los **ayuntamientos**, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

ARTÍCULO 6 A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

(ADICIONADO, G.O. 16 DE AGOSTO DE 2023)

ARTÍCULO 5 El Congreso del Estado y los **ayuntamientos**, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de los planes y programas de política pública, en los presupuestos de egresos que aprueben, así como los mecanismos y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.



ARTICULO 6 PARRAFO 8: En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquiera de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley.

CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(ADICIONADO, G.O. 19 DE JUNIO DE 2023)

Artículo 17 Bis. Los pueblos y comunidades indígenas u originarios y afroamericanos tienen derecho a elegir, en los municipios en los que se encuentren asentados, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos, prácticas tradicionales y usos y costumbres, a sus representantes ante los **Ayuntamientos**, así como a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, de acuerdo con el principio de paridad de género, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera gradual.

(ADICIONADO, G.O. 19 DE JUNIO DE 2023)

Artículo 17 Ter. En asuntos relacionados con los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de Veracruz, se garantizará su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Constitución Local, asegurando la paridad entre mujeres y hombres.

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

ARTICULO 106: “En la primera quincena del mes de agosto de cada año, las Comisiones, oyendo a los Agentes y Subagentes Municipales, Comisario Municipal, así como a los jefes de Manzana, elaborarán un proyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente y su costo, señalando las prioridades, debiendo presentarlo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.”

“En la segunda quincena del mes de agosto los servidores públicos mencionados en el artículo anterior, con base en los ingresos y egresos que tengan autorizados y los proyectos de las Comisiones, formularán cada año los proyectos presupuestales de ingresos y egresos para el ejercicio correspondiente al año siguiente”



“Durante el curso de la primera quincena de septiembre el **Ayuntamiento**, en sesión de Cabildo, discutirá dichos proyectos.”

LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CAPÍTULO III

De los Sujetos Obligados

ARTÍCULO 9. Son sujetos obligados en esta Ley:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El Poder Judicial del Estado;
- III. El Poder Legislativo del Estado;
- IV. **Los Ayuntamientos** o Concejos Municipales;
- V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal;
- VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento;
- VII. Los organismos autónomos del Estado;
- VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior pública dotadas de autonomía;
- IX. Los partidos políticos y asociaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;
- X. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
- XI. Las organizaciones de la sociedad civil constituidas conforme a las leyes mexicanas, que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
- XII. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;
- XIII. Los candidatos independientes; y
- XIV. Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o **de los municipios.**



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
- Art. 4. ONU en materia de derechos indígenas.

AGENDA 2030

17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



CONVENIO 169 DE LA OIT

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
 - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
 - b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
 - c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.



2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.



De las Localidades con las que cuenta el Municipio, se desprende que la Localidad El Humo cuenta con asentamientos humanos indígenas, es por ello que el Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano, Veracruz. Dentro de las Políticas Públicas a implementar en la administración 2022-2025, se crea la Dirección de Pueblos Indígenas y la oficina de la misma en el eje de “Desarrollo Municipal”.

Somos una dirección destinada única y exclusivamente para brindar la atención a personas indígenas y afroamericanos, la cual tenga acercamiento a diversas organizaciones nacionales e internacionales, así como a los diversos órdenes de gobierno del Estado mexicano para preservar y coadyuvar, conforme a lo que establece el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Brindamos la atención en lengua Náhuatl y Español. Asesoría y orientación en trámites en los diferentes departamentos de presidencia, así como también atender a los ciudadanos en general para orientarlos y acompañarlos a realizar un trámite en los diferentes departamentos y dependencias de gobierno. Dar seguimiento a las peticiones que son traídas al departamento y son canalizadas a las áreas correspondientes. Capacitación a los agentes municipales y habitantes de las comunidades en base al 2 constitucional y al art. 5 del estado de Veracruz.

VISION

SER LA INSTITUCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, CON CAPACIDAD RECONOCIMIENTO Y LIDERAZGO PARA ARTICULAR LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO CON EL APOYO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIEDAD CIVILASI COMO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

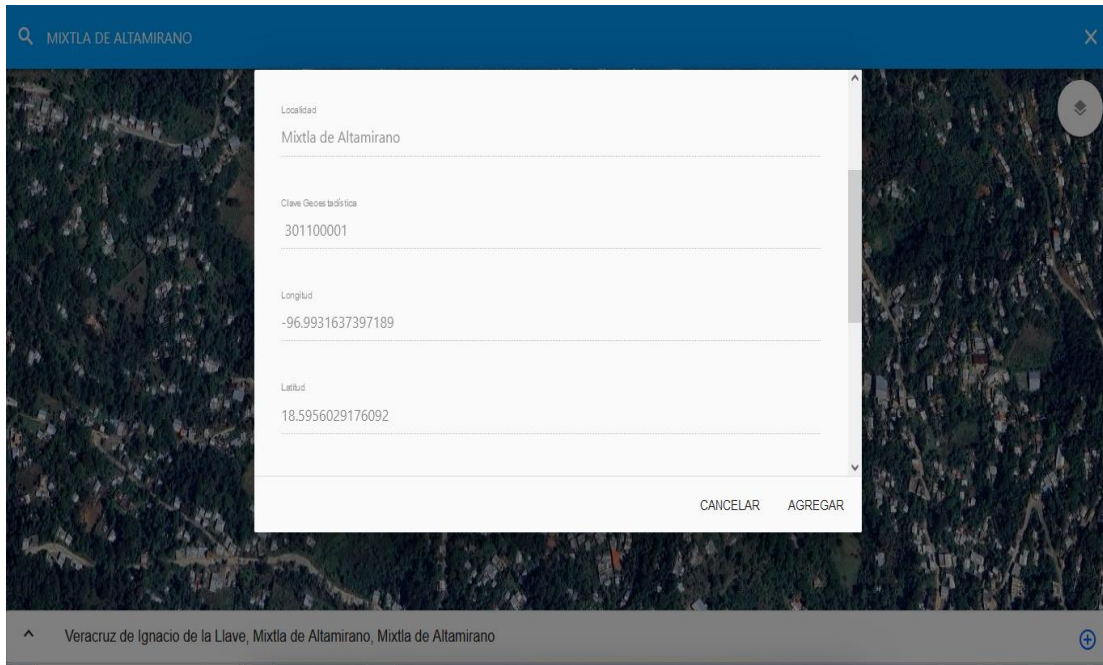
MISION

IMPULSAR EL RECONOCIEMTO, EL RESPETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS QUE HABLAN LA LENHUA NAHUATL EN EL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, ASI COMO PROMOVER SU DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MEDIANTE ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE FORTALESCAN LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NUESTRAS COMUNIDADES, ASI COMO SUS FORMAS DE ORGANIZACION TRADICIONAL DE CADA COMUNIDAD.



Comunidades Indígenas Georreferenciadas en el satélite del Catálogo del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas

1.- MIXTLA DE ALTAMIRANO 301100001



MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Mixtla de Altamirano

Clave Geoespacial
301100001

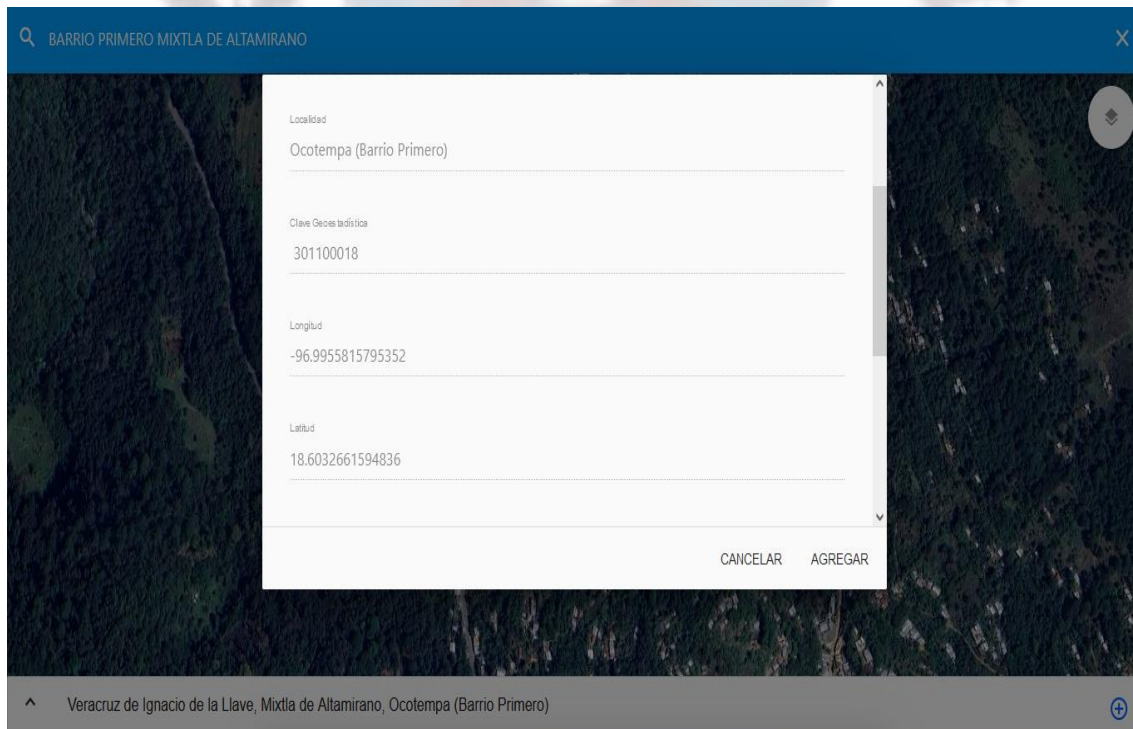
Longitud
-96.9931637397189

Latitud
18.5956029176092

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Mixtla de Altamirano

2.- BARRIO PRIMERO (OCOTEMPA) 301100018



BARRIO PRIMERO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Ocotempa (Barrio Primero)

Clave Geoespacial
301100018

Longitud
-96.9955815795352

Latitud
18.6032661594836

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Ocotempa (Barrio Primero)



3.- BARRIO SEGUNDO 301100035

SEARCH: BARRIO SEGUNDO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Abrir el menú de la aplicación

Localidad
Barrio Segundo

Clave Geoesférica
301100035

Longitud
-96.9878779787803

Latitud
18.5959376804022

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Barrio Segundo

4.-BARRIO TERCERO 301100036

SEARCH: BARRIO TERCERO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Barrio Tercero

Clave Geoesférica
301100036

Longitud
-96.9983489043816

Latitud
18.5882921394438

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Barrio Tercero



5.-BARRIO CUARTO

301100037

BARRIO CUARTO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Barrio Cuarto

Clave Geoespacial
301100037

Longitud
-96.9963035917027

Latitud
18.5937166151314

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Barrio Cuarto

6.- AHUACATLA 301100012

AHUACATLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Ahuacatla

Clave Geoespacial
301100012

Longitud
-96.9809556483045

Latitud
18.5598419744797

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Ahuacatla



7.- ATLAHUITZIA 301100013

ATLAHUITZIA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Atlahuitzia

Clave Geoesférica
301100013

Longitud
-96.9453338889046

Latitud
18.5708180558949

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Atlahuitzia

8.- ATZALA 301100021

ATZALA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Atzala

Clave Geoesférica
301100021

Longitud
-96.9601975003461

Latitud
18.5990727782241

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Atzala



9.- AXOXOHUILCO

301100042

AXOXOHUILCO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Axoxohuilco

Clave Geoespacial
301100042

Longitud
-97.030687777438

Latitud
18.5836708330081

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Axoxohuilco

10.- AYAHUALULCO

301100002

AYAHUALULCO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Ayahualulco

Clave Geoespacial
301100002

Longitud
-97.0149053821601

Latitud
18.6055917446982

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Ayahualulco



11.- BARRIO SAN ANTONIO 301100052

BARRIO SAN ANTONIO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Barrio San Antonio

Clave Geoespacial
301100052

Longitud
-96.9699622221541

Latitud
18.5708627779031

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Barrio San Antonio

12.- CAPULTITLA 301100039

CAPULTITLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Capultitla

Clave Geoespacial
301100039

Longitud
-96.9746208333204

Latitud
18.5874500003208

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Capultitla



13.- COLONIA MIGUEL ALEMAN 301100048

COLONIA MIGUEL ALEMAN MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Colonia Miguel Alemán

Clave Geoespacial
301100048

Longitud
-96.9821813890974

Latitud
18.6011666668928

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Colonia Miguel Alemán

14.- COXIMALCO 301100003

COXIMALCO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Coximalco

Clave Geoespacial
301100003

Longitud
-96.9957411114558

Latitud
18.5702738893497

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Coximalco



15.- COYOLTITLA

301100022

COYOLTITLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Coyoltitla

Clave Geoespacial
301100022

Longitud
-96.9457241664109

Latitud
18.5832197223572

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Coyoltitla

5 nuevas notificaciones

16.- CRUZTITLA

301100034

CRUZTITLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Cruztitla

Clave Geoespacial
301100034

Longitud
-96.9714449997143

Latitud
18.5777219441516

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Cruztitla



17.- CUAUTLAJAPA 301100032

CUAUTLAJAPA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Cuaautlajapa

Clave Geoespacial
301100032

Longitud
-96.9490833336928

Latitud
18.5965119693

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Cuaautlajapa

18.- EL TERRERO 301100019

EL TERRERO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
El Terrero

Clave Geoespacial
301100019

Longitud
-96.9420927775533

Latitud
18.5806841669643

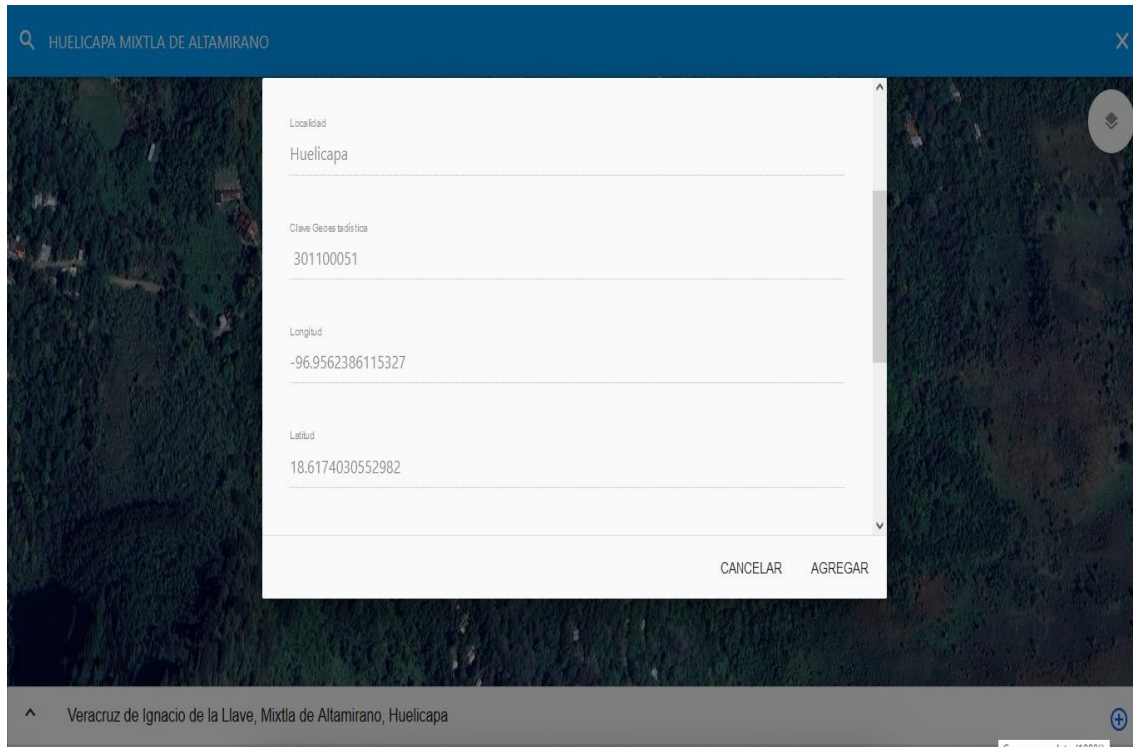
CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, El Terrero

domingo, 21 de abril de 2024



19.- HUELICAPA 301100051



HUELICAPA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Huelicapa

Clave Geoespacial
301100051

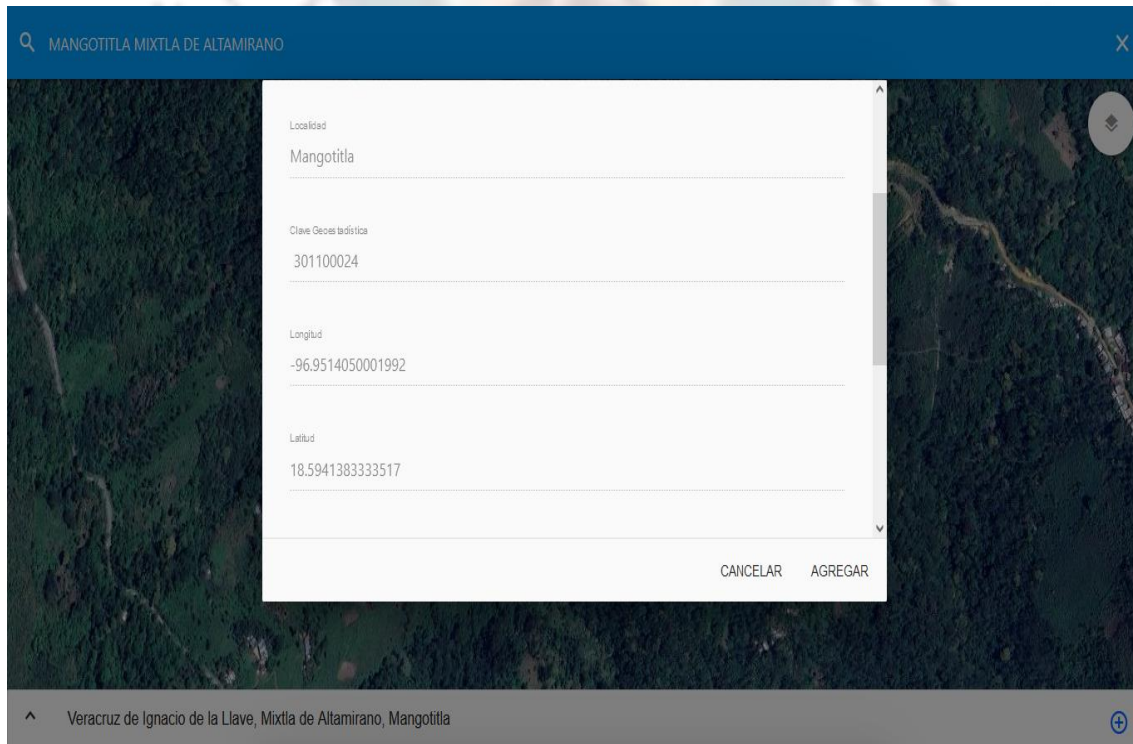
Longitud
-96.9562386115327

Latitud
18.6174030552982

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Huelicapa

20.- MANGOTITLA 301100024



MANGOTITLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Mangotitla

Clave Geoespacial
301100024

Longitud
-96.9514050001992

Latitud
18.5941383333517

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Mangotitla



21.- MATLATECOYA 301100016

Q MATLATECOYA MIXTLA DE ALTAMIRANO X

Localidad
Matlatecoya

Clave Geoesférica
301100016

Longitud
-96.9514538887922

Latitud
18.6067661114202

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Matlatecoya

22.- MEXCALA 301100050

Q MEXCALA MIXTLA DE ALTAMIRANO X

Localidad
Mexcala

Clave Geoesférica
301100050

Longitud
-96.9998013885901

Latitud
18.5799952782407

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Mexcala



23.- MIXTLANTLAKPAK 301100014

Mixtlantlakpak MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Mixtlantlakpak

Clave Geoespacial
301100014

Longitud
-97.0104016494387

Latitud
18.5838512942968

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Mixtlantlakpak

HUAWEI-Casa
Únase a Internet

24.- TEAPA OCOTEMPA 301100046

TEAPA OCOTEMPA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Teapa Ocotempa

Clave Geoespacial
301100046

Longitud
-96.9897074999676

Latitud
18.579652777548

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Teapa Ocotempa



25.- TECOLOTLA 301100004

TECOLOTLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tecolotla

Clave Geoespacial
301100004

Longitud
-96.9535741665164

Latitud
18.587520555352

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tecolotla

26.- TENEXCALCO 301100005

TENEXCALCO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tenexcalco

Clave Geoespacial
301100005

Longitud
-96.9731397217705

Latitud
18.5627297226015

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tenexcalco



27.- TEPECUITLAPA 301100047

TEPECUITLAPA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tepecuitlapa

Clave Geoespacial
301100047

Longitud
-96.9883102779389

Latitud
18.5835961110578

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tepecuitlapa

28.- TEPEOLULCO 301100025

TEPEOLULCO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tepeolulco

Clave Geoespacial
301100025

Longitud
-96.9545183332514

Latitud
18.6236288887064

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tepeolulco



28.- TETZILQUILA

301100006

TETZILQUILA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tetzilquila

Clave Geoesférica
301100006

Longitud
-96.9622763885326

Latitud
18.5749508332012

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tetzilquila

30.- TLACHICUAPA

301100008

TLACHICUAPA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tlachicuapa

Clave Geoesférica
301100008

Longitud
-96.9658350534816

Latitud
18.5845842446707

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tlachicuapa



31.- TLACUATZINGA 301100033

Tlacuatzinga MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tlacuatzinga

Clave Geoesférica
301100033

Longitud
-96.9391072223006

Latitud
18.5746147219251

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tlacuatzinga

32.- TLAXCALA 301100054

Tlaxcala MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tlaxcala

Clave Geoesférica
301100054

Longitud
-97.0018422222244

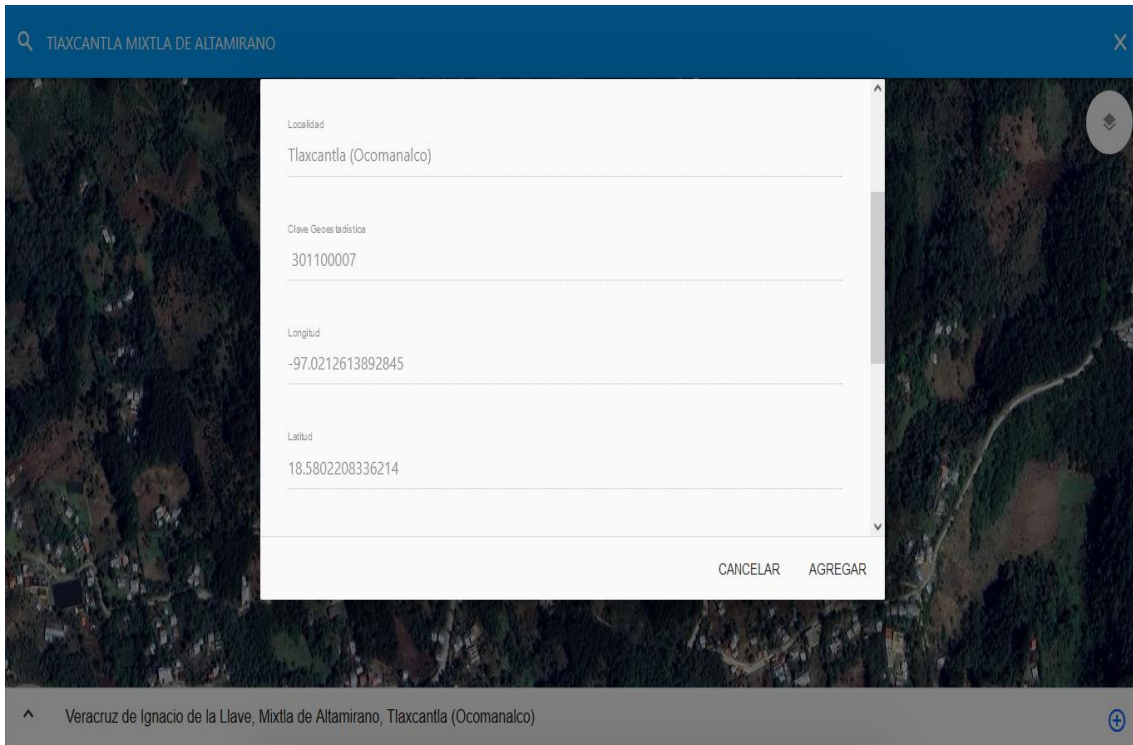
Latitud
18.585111944444

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tlaxcala



33.- TLAXCANTLA (OCOMANALCO) 301100007



TIAXCANTLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tlaxcantla (Ocomanalco)

Clave Geoespacial
301100007

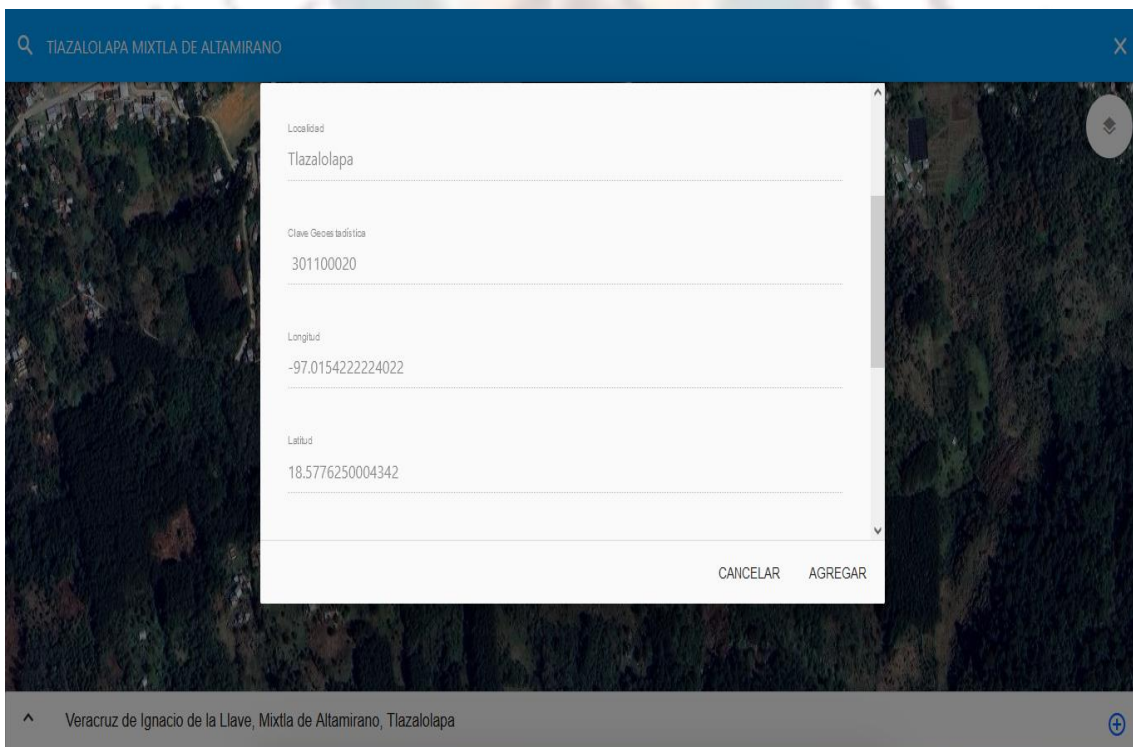
Longitud
-97.0212613892845

Latitud
18.5802208336214

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tlaxcantla (Ocomanalco)

34.- TLAZALOLAPA 301100020



TIAZALOLAPA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Tlazalolapa

Clave Geoespacial
301100020

Longitud
-97.015422224022

Latitud
18.5776250004342

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Tlazalolapa



35.- XALA 301100009

XALA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Xala

Clave Geoespacial
301100009

Longitud
-96.9752066266028

Latitud
18.6136338395553

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Xala

36.- XOCHITLA 301100010

XOCHITLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Xochitla

Clave Geoespacial
301100010

Longitud
-96.9679423976127

Latitud
18.6163604196091

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Xochitla



37.- XOMETLA 301100045

XOMETLA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Xometla

Clave Geoespacial
301100045

Longitud
-96.9885938884309

Latitud
18.6173075002071

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Xometla

38.- ZACALOMA 301100026

ZACALOMA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Zacaloma

Clave Geoespacial
301100026

Longitud
-96.9437094442877

Latitud
18.5765655558912

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Zacaloma



39.- ZACATILICA 301100011

Q ZACATILICA MIXTLA DE ALTAMIRANO X

Localidad
Zacatilica

Clave Geoesférica
301100011

Longitud
-96.935609722143

Latitud
18.5872911114076

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Zacatilica

40.- CUATLEIXCO 301100023

Q Cuatleixco MIXTLA DE ALTAMIRANO X

Localidad
Cuatleixco

Clave Geoesférica
301100023

Longitud
-96.9441583330804

Latitud
18.6022780557217

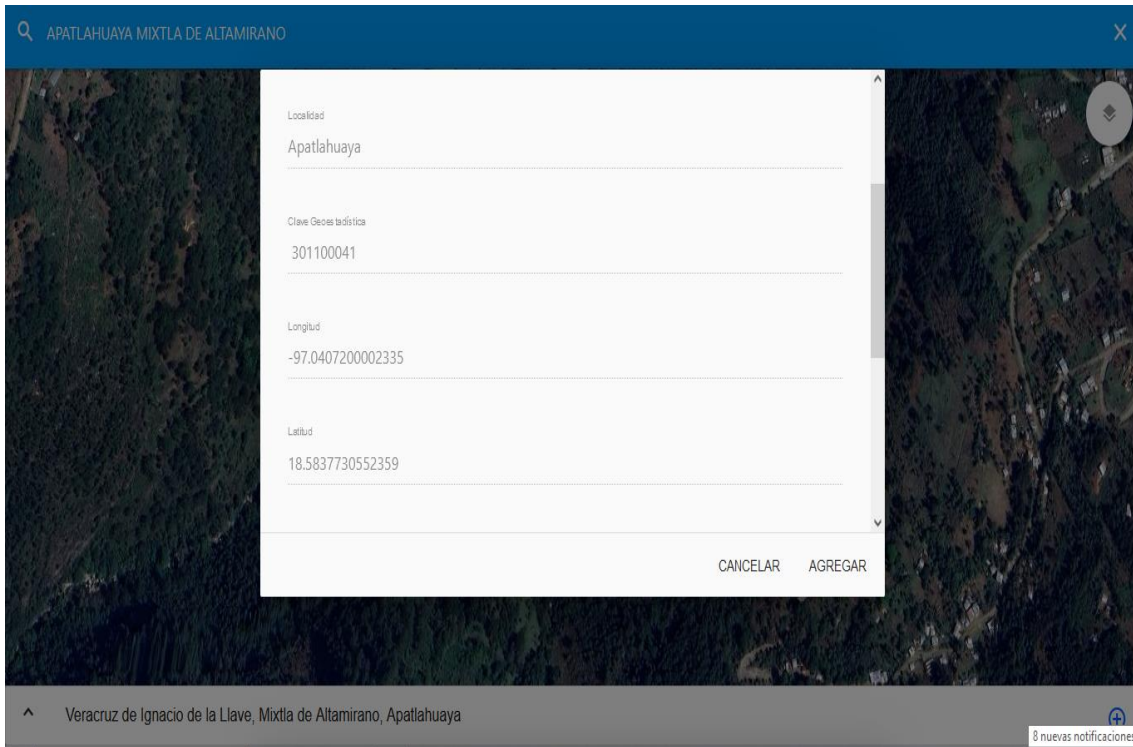
CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Cuatleixco

domingo, 21 de abril de 2024



41.- APATLAHUAYA 301100041



APATLAHUAYA MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Apatlahuaya

Clave Geoes tística
301100041

Longitud
-97.0407200002335

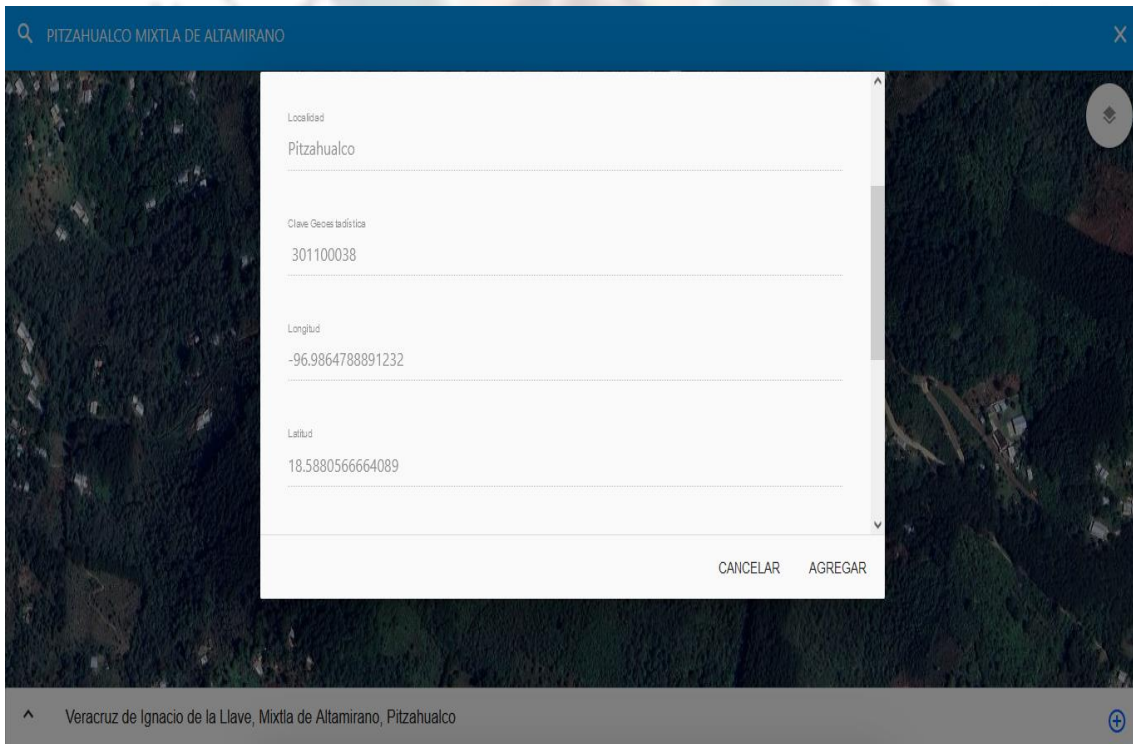
Latitud
18.5837730552359

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Apatlahuaya

8 nuevas notificaciones

42.- PITZAHUALCO 301100038



PITZAHUALCO MIXTLA DE ALTAMIRANO

Localidad
Pitzahualco

Clave Geoes tística
301100038

Longitud
-96.9864788891232

Latitud
18.5880566664089

CANCELAR AGREGAR

Veracruz de Ignacio de la Llave, Mixtla de Altamirano, Pitzahualco



PLAN DE TRABAJO 2024
DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

NP	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA
1	CAPTACIÓN DE NECESIDADES	ENERO-FEBRERO
2	REALIZAR TALLERES DE NÁHUATL	MARZO-ABRIL; JULIO-AGOSTO
3	PLÁTICAS SOBRE PUEBLOS Y CULTURA INDÍGENA A LOS AGENTES Y COMUNIDADES.	ENERO-DICIEMBRE
4	ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN TRAMITES DENTRO DE LAS OFICINAS DE AYUNTAMIENTO.	ENERO-DICIEMBRE
5	DAR DIFUSIÓN FECHAS IMPORTANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA FOMENTAR NUESTRAS EXPRESIONES CULTURALES.	ENERO-DICIEMBRE
6	CONSULTA DE VENTANILLAS PARA PROGRAMAS Y APOYOS.	ENERO-DICIEMBRE
7	CONTACTO Y DIALOGO CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ENCAUZADO A PUEBLOS ORIGINARIOS E INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.	ENERO-DICIEMBRE
8	REALIZAR EVENTOS CULTURALES.	FEBRERO, AGOSTO, SEPTIEMBRE.
9	APOYAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CIUDADANIA EN GENERL PARA REALIZAR TRADUCCIONES AL NÁHUATL.	ENERO-DICIEMBRE
10	EN LOS CASOS DONDE NO SE HABLE EL ESPAÑOL SERVIR COMO TRADUCTOR, YA SEA EN AYUNTAMIENTO, O FUERA DEL MUNICIPIO.	ENERO-DICIEMBRE
11	INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE SE SUME PARA NUESTRAS IDENTIDADES INDIGENA SEA PRESERVADA COMO PARTE DE NUESTROS ORÍGENES.	ENERO-DICIEMBRE
12	BUSCAR HACER CONVENIOS DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y FUNDACIONES PARA PROGRAMAS DE TALLERES EN BORDADOS , ARTESANÍA, GASTRONOMÍA DANZA, Y MÚSICA TRADICIONAL, TECNICAS DE CULTIVO Y ELABORACIÓN DE INSUMOS ORGÁNICOS.	ENERO-DICIEMBRE
13	CAPACITACIÓN EN MATERIA INDIGENA	ENERO-DICIEMBRE

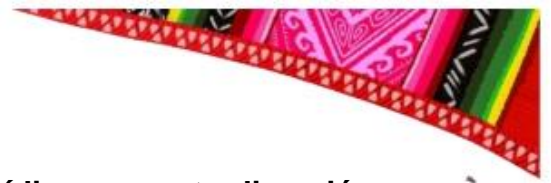


**Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano, Ver.
Dirección de asuntos indígenas
Plan de Trabajo 2024**

El Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano, Ver., comprometido con la intención de incluir y apoyar a grupos vulnerables y de extrema pobreza en el cual está incluida la población indígena, y estableciendo una relación de pleno respeto y corresponsabilidad en beneficio de este sector de la población, presenta a continuación el Plan de Trabajo 2024, a fin de que la ciudadanía en general y en especial dicho grupo vulnerable, estén enterados de las acciones y estrategias de apoyo que ésta dirección tiene programada ejercer para el presente año.

Descripción de Funciones y Obligaciones operativas de la dirección de Asuntos Indígenas.

- Elaborar el apartado de Asuntos indígenas para integrar en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo al diagnóstico de las comunidades indígenas.
- Elaborar el Programa Operativo Anual del Área de Asuntos Indígenas, integrando el presupuesto para el área.
- Elaborar informes en el año, de acuerdo a los requerimientos del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal para dar seguimiento al funcionamiento del área.
- Solicitar los recursos necesarios humanos, financieros y materiales al área administrativa correspondiente en el Municipio para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Integrar el apartado de resultados del tema de asuntos indígenas para incorporar al Informe de Gobierno Municipal cada año.
- Dar respuesta a solicitudes que realice la ciudadanía a través del área de transparencia en el Municipio en temática de asuntos indígenas cuando le sea requerido.
- Atender las comisiones que el/la Presidente(a) Municipal les designe e informar los resultados de la misma.
- Asistir a eventos en el área indígena en representación del/la Presidente(a) Municipal cuando le sea requerido.
- Trabajar en coordinación con el/la Regidor(a) responsable de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Asistir a las reuniones y talleres de capacitación organizados por las instancias estatales y federales de atención a pueblos y comunidades indígenas.
- Y las demás actividades que expresamente le encomiende el/la Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos de Cabildo.



A efecto de la correcta fundamentación jurídica que esta dirección tenga a bien aplicar, se contempla la observancia y aplicación de los siguientes programas, principalmente federales y afines a este sector de la población:

- Programa de Albergues Escolares Indígenas.
- Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).
- Fondos Regionales Indígenas.
- Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI).
- Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI);
- Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI).
- Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI).
- Promoción de Convenios en Materia de Justicia De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): • Programa Especial de Cambio Climático (PECC).
- Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental (PDHSA).
- Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.
- Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente (2007-2012).
- Programa “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” 2007-2012.
- Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Programa Nacional Hídrico.
- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos.
- Programa de Empleo Temporal (PET).
- Subsidios a la Educación Ambiental.
- Programa Pro-Árbol (CONAFOR).
- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).
- Programa Agua Limpia (CONAGUA). De la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)



- Programa para la Adquisición de Activos Productivos (Agrícola).
- Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria.
 - Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural (Fomento a la Organización Rural).
- Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía de Uso Agrícola.
- Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (Sistema Producto).
- Programa Soporte (Investigación y Transferencia de Tecnología).
- Programa de Apoyo a la Inversión en el Equipamiento e Infraestructura (Ganadería).
- Fondo de Estabilización para la Comercialización de la Leche.
- Padrón Ganadero Nacional.
- Activos Productivos.
- Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria, Programa Ganadero (PROGAN).
- Programas de Fomento a los Agro negocios.
- Programa SOPORTE.
- Proyecto Regional de Asistencia Técnica al Micro financiamiento Rural (PATMIR).
- Servicio Nacional de Empleo (SNE). Del Registro Agrario Nacional
 - Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR).
- Programa de Modernización de Catastro Rural Nacional.
- Programa “Ahora es más fácil” del Registro Agrario Nacional.
- PROCEDE.
 - Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI).

Este listado es enunciativo, más no limitativo, ya que pueden existir otros que no se mencionan aquí y que pueden encontrarse en las páginas web de las distintas dependencias federales.